



Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos

Depto.: Coordinación General de Administración

Oficio No. FGE/CGA/2066/DGRH/11/2021

"2021, Año de la Independencia"

Temixco, Morelos; a 10 de Noviembre del 2021

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIO EJECUTIVO,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE AREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido por el artículo *6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; *18 fracción XVI, 76 y *78 fracción XX del Reglamento de la citada Ley; así como artículo 123, apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 primer párrafo de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, **hago de su conocimiento que las vacaciones correspondientes al segundo periodo del año 2021, se programarán de la siguiente manera:**

DEL	AL	PERSONAL QUE HAYA INGRESADO ANTES DEL
20 de Diciembre de 2021	31 de Diciembre de 2021	18 de Junio de 2021

No omito mencionar, que las Unidades Administrativas, cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente y tendrán que programar escalonadamente dichos periodos; así mismo en las Unidades en el que su desempeño así lo permita, se instalarán guardias con los Servidores Públicos de más reciente ingreso para cubrir las.

En tal virtud, solicito a Ustedes, tengan a bien reportar a más tardar el 10 de Diciembre del año en curso, a esta Coordinación General a mi cargo, el programa de vacaciones, así como las guardias designadas a través del procedimiento ya establecido.

Asimismo se exhorta a mantener en todo momento las medidas sanitarias como la sana distancia, lavado de manos o uso de alcohol gel; estornudo de etiqueta y evitar las aglomeraciones.

Sin otro particular por el momento, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. HOMERO FUENTES AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION**



**COORDINACION
GENERAL DE
ADMINISTRACION**

C. C. P. LIC. URIEL CARMONA GANDARA. FISCAL GENERAL DEL ESTADO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
Archivo/Minutario
HFA/ADE/LVMM/JMBC/jmf